I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

3 1 016. 2014

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución N° 4563 de fecha 14 de julio de 2014, el Ministerio de Educación estableció los montos que le corresponderá a cada Municipio en el marco del "Apoyo a la Educación Pública Municipal" de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público año 2014.

- 2. Que de acuerdo a lo estipulado en la resolución antes indicada, este Municipio procedió a presentar un plan de gastos, que ha sido aprobado mediante resolución N° 3010 de fecha 14 de octubre de 2014.
- 3. Que mediante decreto N° 4880 de fecha 01 de diciembre de 2014, se aprobó el traspaso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014, que dentro de sus áreas de financiamiento contempla el pago de la asignación de perfeccionamiento adeuda a los decentes de la comuna desde el año 2007.

DECRETO:

1º PAGASE a los profesionales de la educación que se individualizan en nóminas adjuntas que forman parte del presente decreto, las porcentajes adeudados que a cada uno se indica por concepto de Asignación de Perfeccionamiento, desde el mes de enero de 2007 hasta julio 2014 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de este Municipio, por los recursos aportados para el Apoyo a la Educación Pública Municipal.

DE 2º ESTABLECESE que el monto total a pagar por concepto de asignación de CONTROETE cionamiento adeudada por el periodo indicado, asciende a la suma de \$ 186.663.646.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-2014-12-23

DIRECTOR

UDAD DE

SECRETARIO